



Vistos,

El informe n.º 000125-2025-OAF/MC, de fecha 04 de junio de 2025, de la responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de la UE 007 Marcahuamachuco, mediante el cual solicita "APROBACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO: PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 07-2025-UE007/MC", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000328-2024-MC, del 26 de agosto de 2024, se encargó temporalmente las funciones de responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura al Sr. Cesar Leandro Pérez Muñoz;

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 000452-2024-MC, de fecha 28 de diciembre de 2024, el Ministro de Cultura resolvió en su artículo 5º penúltimo párrafo



delegar en el responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco: **c) Autorizar y ejecutar las convocatorias bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratos Administrativos de Servicios CAS y las que corresponden al Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público y del Programa “Soy Cultura Voluntariado”;**

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 000151-2022-SG/MC de fecha 03 de octubre de 2022, se aprobó la Directiva N° 005-2022-SG/MC – “Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, inducción, asistencia y permanencia de personal y desvinculación bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura”, la misma que prescribe que el acceso a la contratación CAS en el Ministerio de Cultura se realiza obligatoriamente mediante concurso público, observando el procedimiento descrito en el numeral 6.1.5 de la presente directiva. Asimismo, prescribe que la Oficina de Recursos Humanos inicia el proceso de selección para la contratación de personal CAS, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto solicitado, el cual deberá estar firmado conjuntamente con la solicitud de requerimiento de personal por el director y/o jefe del área usuaria solicitante;

Que, en ese contexto, mediante informe n.° 000169-2025-URH/MC la Unidad de Recursos Humanos solicita la aprobación del Concurso Público: Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 07-2025-UE007/MC de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, el mismo que convocará el siguiente puesto:

N°	Proceso de convocatoria	Puesto a convocar	Remuneración mensual	Modalidad	Periodo
01	CAS n.° 07-2025-UE007/MC	Analista en Saneamiento Físico III por suplencia	S/ 4 764.19	CAS transitorio por suplencia	Desde la suscripción del contrato hasta el 08 de agosto de 2025 (Necesidad Transitoria por suplencia)

Que, por su parte el artículo 8° del Decreto Legislativo n.° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, prescribe que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, en ese sentido, corresponde al responsable de la UE007 Marcahuamachuco en cumplimiento de las normas que regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios y de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial n.° 000452-2024-MC, de fecha 28 de diciembre de 2024, aprobar y autorizar la convocatoria CAS n.° 07-2025-UE007/MC, para la contratación de un analista en Saneamiento Físico III por suplencia, según los detalles establecidos en el



informe n.º 000169-2025-URH/MC la Unidad de Recursos Humanos, toda vez que se cuentan con los Anexos N° 01 y N° 02, debidamente suscritos por las áreas Usuarias, además se cuenta con la opinión favorable del Jefe Inmediato y la autorización expresa del Despacho de Responsable de la UE007: Marcahuamachuco; asimismo, con la finalidad de proceder con el Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios que permitirá convocar y –de ser el caso- contratar, el personal al que hacen referencia los documentos del Visto, se cuenta con el financiamiento de la plaza requerida y la disponibilidad de recursos que garantizan la sostenibilidad de la misma para el periodo requerido;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 000328-2024-MC y en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 005-2022- SG/MC, aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N° 000151-2022- SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR la convocatoria de personal (Concurso público de méritos) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios CAS n.º 07-2025-UE007/MC, según el siguiente detalle:

Nº	Proceso de convocatoria	Puesto a convocar	Remuneración mensual	Modalidad	Periodo
01	CAS n.º 07-2025-UE007/MC	Analista en Saneamiento Físico III por suplencia	S/ 4 764.19	CAS transitorio por suplencia	Desde la suscripción del contrato hasta el 08 de agosto de 2025 (Necesidad Transitoria por suplencia)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR en el modo y forma de ley a las unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia en la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Responsable de la Elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, publique la presente Resolución en el citado portal, según corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CESAR LEANDRO PEREZ MUÑOZ
UNIDAD EJECUTORA 007 MARCAHUAMACHUCO